IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

150 MADRID NÚMERO 20

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. ALMUDENA ORTIZ MARTIN LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 20 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento 619/2020 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. LEANDRO ARIEL ALEJANDRIA MOLINARI frente a LA CERVECERIA DEL METROPOLITANO SL (LA GRADONA), RESTAURANTE PARRILLA EL ARGENTINO S.L. y FOGASA sobre Despidos / Ceses en general se ha dictado la siguiente resolución: NÚMERO RESOLUCIÓN: 314/2021

PARTE DISPOSITIVA

Se acuerda tener por desistida a la parte actora D./Dña. LEANDRO ARIEL ALEJANDRIA MOLINARI de la acción ejercitada en este procedimiento y ordenar el archivo de las presentes actuaciones, previa baja en el libro correspondiente.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

MODO DE IMPUGNACION: Contra el presente decreto cabe recurso directo de revisión, en el plazo de TRES DIAS desde su notificación.

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a RESTAURANTE PARRILLA EL ARGENTINO S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a doce de abril de dos mil veintiuno.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/12.845/21)

BOCM-20210507-150